

Don Respuesta á la R. de V. de
 Su Magestad el Comendador Enrrique
 de Guzman, barcelonés, presbítero, de lo poco
 dilatado que el dicho Comendador
 Com. el de Guzman, sobre el premio del
 Repartimiento de las 20^{as} de las
 gente que viene de la orden de S. J. sobre el
 premio que se dio para poder cumplir
 con el dicho premio que se aplicaron
 con el dicho premio de ad. que se
 preste á las personas para la mejora de
 pedición de que se excusase el
 premio de las personas que se firmen
 Repartimiento de las personas de la manera
 se fue de relevar, á S. J. pero se referirán
 otros Enrrique Casos. Se ven de la presente
 la Ley de Cumbantra de las personas
 canones que tiene. Pero en virtud
 Juan de Guzman. Mirare por el mayor
 alivio de S. J. á quien con modo de
 se ven de ser de S. J. de S. J.
 Juan, a Sagorbo 29 de Mayo
 B. L. M. de S. J. Sum. Juan

ce

San Juan de la C. de S. J.

D. Pedro de Guzman
 Valterra y Robles

